



Asamblea Regional
de Murcia

IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00080

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Señores asistentes:

Presidenta:

Doña Rosa Peñalver Pérez

Vicepresidentes:

Doña María López Montalbán

Don Domingo José Segado Mar-
tínez

Secretarios:

Don Luis Francisco Fernández
Martínez

Doña Mónica Meroño Fernández

Miembros del órgano:

Doña Consuelo Cano Hernández

Don Jesús Cano Molina

Doña Isabel María Casaldueiro
Jódar

Don Miguel Cascales Tarazona

Don Domingo Coronado Romero

Doña María Patricia Fernán-
dez López

Doña Yolanda Fernández Sán-
chez

Doña María Ángeles García
Navarro

Don Miguel García Quesada

Doña María Giménez Casal-
duero

Doña Inmaculada González
Romero

Don Rafael González Tovar

Don Juan Guillamón Álvarez

Don Antonio Guillamón Insa

Don Javier Iniesta Alcázar

Don Emilio Ivars Ferrer

En la ciudad de Car-
tagena y sede de la Asamblea
Regional de Murcia, siendo
las 10:35 horas del día 15
de septiembre de 2017, se
reúne el Pleno de la
Asamblea Regional. Ante la
inicial ausencia justificada
de la Presidenta de la Cá-
mara al comienzo de la
sesión, preside la Iltma.
Sra. doña María López Mon-
talbán, Vicepresidenta Pri-
mera, asistida por los res-
tantes miembros de la Mesa,
estando presentes los Dipu-
tados y miembros del Consejo
de Gobierno que, al margen,
se relacionan.

Asiste también la Le-
trada-Secretaria General, D^a
Encarnación Fernández de Si-
món Bermejo, y la Letrada,
D^a Irene Bas Carrera.

Tras declararse válida-
mente constituido el Pleno,
por concurrir el quórum de
asistencia necesario, se
trató de los siguientes
asuntos:

**I. 9L/MOCP-1302 MOCIÓN SOBRE
ANULACIÓN DEL CONCURSO DE**



Asamblea Regional
de Murcia

Don Miguel Ángel López
Morell

Don Joaquín López Pagán

Doña Presentación López Pi-
ñero

Doña Ascensión Ludeña López

Don Alfonso Martínez Baños

Don Ángel Rafael Martínez
Lorente

Don Víctor Manuel Martínez
Muñoz

Don Víctor Martínez-Carrasco
Guzmán

Don Juan José Molina Gallar-
do

Doña María Adoración Molina
López

Doña María Rosario Montero
Rodríguez

Don Jesús Navarro Jiménez

Don Marcos Ortuño Soto

Don Juan Pagán Sánchez

Don Andrés Pedreño Cánovas

Don Juan Luis Pedreño Molina

Doña María Elena Ruiz Val-
deras

Don Miguel Sánchez López

Don Pedro Antonio Sánchez
López

Doña Isabel María Soler Her-
nández

Don José Soria García

Don Óscar Urralburu Arza

Miembros del Consejo de Go-
bierno.

Don Francisco Jódar Alonso

DERECHOS MINEROS EN MAZA-
RRÓN Y OBLIGACIÓN DE MAN-
TENIMIENTO A LOS PROPIE-
TARIOS DEL BIEN DE INTERÉS
CULTURAL-SITIO HISTÓRICO ZO-
NA MINERA SAN CRISTÓBAL-LOS
PERULES, FORMULADA POR D^a.
ISABEL CASALDUERO JÓDAR Y D.
ALFONSO MARTÍNEZ BAÑOS, DEL
G.P. SOCIALISTA.

La moción es defendida
ante el Pleno por don
Alfonso Martínez Baños, en
nombre del Grupo Parlama-
ntario Socialista.

La enmienda de totalidad
IX-14763, presentada por el
Grupo Parlamentario Popular
a esta moción, es defendida
por doña Isabel María Soler
Hernández.

A continuación, doña
María Giménez Casaldueiro
defiende la enmienda parcial
IX-14753, presentada por el
Grupo Parlamentario Podemos.

En el turno general de
intervenciones, hace uso de
la palabra don Miguel Ángel
López Morell, en represen-
tación del Grupo Parlama-
ntario Ciudadanos-Partido de la
Ciudadanía.

Para fijar el texto de la moción, interviene el Sr.
Martínez Baños, que acepta incorporar las enmiendas
presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos y



propone para ello una transacción al texto de la moción inicial.

El Sr. López Morell pide que se lea el texto propuesto y, a continuación, autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario Primero da lectura al mismo.

El Sr. López Morell muestra su conformidad con el texto transigido, y las Sras. Giménez Casaldueiro y Soler Hernández aceptan la transacción propuesta.

Votada la moción en su nueva redacción, resulta aprobada por unanimidad, siendo el texto aprobado del siguiente tenor:

"MOCIÓN SOBRE ANULACIÓN DEL CONCURSO DE DERECHOS MINEROS EN MAZARRÓN Y OBLIGACIÓN DE MANTENIMIENTO A LOS PROPIETARIOS DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL-SITIO HISTÓRICO ZONA MINERA SAN CRISTÓBAL-LOS PERULES

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

1º.- La Dirección General de Industria, Energía y Minas anule el concurso público convocado para la adjudicación del derecho preferente sobre terrenos francos ocupados por los derechos mineros caducados de 26 concesiones mineras en el término municipal de Mazarrón, que fue publicado en el BORM n.º 182, el 8 de agosto de 2014.

2º.- La Consejería de Cultura y Portavocía proceda con la máxima urgencia, en colaboración con el Ayuntamiento de Mazarrón, a instruir el correspondiente expediente para obligar a los propietarios a poner los medios, que los técnicos de la Consejería consideren necesarios, para evitar el expolio y el deterioro del que está siendo objeto este paraje declarado Bien de Interés Cultural, con categoría de sitio histórico, así como su conservación. Instando la ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento.

3º.- Aborde, a la mayor brevedad posible, la redacción de un Plan Director del BIC del Coto Minero de San Cristóbal-Los Perules de Mazarrón, donde se recojan los usos compatibles con



Asamblea Regional
de Murcia

la regeneración de suelos contaminados, para evitar que se convierta en un problema de salud pública como ocurre en la Sierra Minera de Cartagena y La Unión, la protección ambiental y la cultural, para cuya redacción se dé audiencia a cuantas asociaciones, entidades públicas o privadas, usuarios, concesionarios, propietarios y entidades consultivas deseen realizar alegaciones, sugerencias o aportaciones de cualquier naturaleza".

II. 9L/MOCP-1379 MOCIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS RELATIVAS A LA CONTAMINACIÓN DE LAS POBLACIONES EN LA SIERRA MINERA DE LA UNIÓN-CARTAGENA, FORMULADA POR D. ÓSCAR URRALBURU ARZA, DEL G.P. PODEMOS.

Don Andrés Pedreño Cánovas defiende la moción ante el Pleno, en representación del Grupo Parlamentario Podemos.

(La Presidenta se incorpora a su puesto durante la anterior intervención del Sr. Pedreño Cánovas).

A continuación, la enmienda de totalidad IX-14762, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, es defendida ante el Pleno por don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán.

Seguidamente, don Antonio Guillamón Insa defiende la enmienda parcial IX-14750, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Abierto por la Presidencia un turno general de intervenciones, hace uso de la palabra don Luis Francisco Fernández Martínez, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(Antes de su intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 del Reglamento, ha abandonado su puesto en la Mesa el Sr. Fernández Martínez, Secretario Primero).

En el turno para fijación del texto de la moción, interviene el Sr. Pedreño Cánovas, quien formula una propuesta de transacción a los enmendantes que entrega a la Mesa.



Asamblea Regional
de Murcia

El Sr. Fernández Martínez manifiesta su conformidad con el texto transigido, y los Sres Guillamón Insa y Martínez-Carrasco Muñoz aceptan la transacción propuesta.

Sometida a votación en los términos de la transacción, la moción es aprobada por unanimidad.

El texto aprobado es el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS RELATIVAS A LA CONTAMINACIÓN DE LAS POBLACIONES EN LA SIERRA MINERA DE LA UNIÓN-CARTAGENA

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1. Adopción de medidas cautelares en los centros escolares, así como en las zonas de recreo, comunes y juego infantil en las inmediaciones de antiguos pantanos mineros o suelos potencialmente contaminados de las poblaciones de la Sierra Minera de La Unión-Cartagena. Especial vigilancia debe hacerse no solamente en el conocido caso del colegio público del Llano del Beal, sino también en el instituto "Sierra Minera" de La Unión, el colegio público de El Garbanzal y colegio público "Santiago Apóstol" de Portmán.

2. Apertura de espacios a la participación social en la salud comunitaria de las poblaciones de la Sierra Minera de La Unión-Cartagena, incluyendo el funcionamiento de los consejos de salud de área y de zona, para el diseño de medidas de prevención de los riesgos para la salud, así como la planificación y evaluación sanitaria, al tiempo que el estudio epidemiológico que está promoviendo la Consejería de Salud posibilite un sistema organizado de información sanitaria, vigilancia y acción epidemiológica.

3. Garantizar la adecuada respuesta del Servicio Murciano de Salud a los problemas que puedan surgir derivados de la contaminación por metales pesados, formando a los pediatras y



Asamblea Regional
de Murcia

resto de profesionales y dando el tratamiento y seguimiento que requieran.

4. Desarrollo de una Agenda de Salud Ambiental Escolar y Comunitaria para convertir a los niños y niñas de las poblaciones de la Sierra Minera de La Unión-Cartagena en agentes promotores de salud y un medio ambiente cuidado.

5. Cumplimiento del Real Decreto 7/2005, de 14 de enero, para la declaración de suelos contaminados por la actividad minera en la Sierra de La Unión-Cartagena.

6. Promover actuaciones en las ramblas del Beal por las que se arrastran residuos mineros que afectan a los habitantes de la diputación y llegan hasta el Mar Menor.

7. Elaboración de modo urgente de un Plan Regional de Restauración Ambiental de Suelos Afectados por la Minería donde se definan todas las acciones y medidas necesarias para alcanzar la correcta restauración ambiental, así como valoración económica, calendario de implantación y definición de los ámbitos competenciales de todos los agentes u organismos afectados".

(El Sr. Fernández Martínez se incorpora a su puesto en la Mesa).

III. 9L/MOCP-1198 MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y DELIBERACIÓN PARA QUE LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS POR DONACIONES A FUNDACIONES SE APLIQUEN SÓLO A LAS QUE TIENEN FINES DE INTERÉS GENERAL, FORMULADA POR D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORELL, D. JUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO Y D. LUIS FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DEL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

Defiende la moción ante el Pleno, don Miguel Ángel López Morell, en nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Doña María Ángeles García Navarro defiende la enmienda parcial IX-14760, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos.



Asamblea Regional
de Murcia

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra don Ángel Rafael Martínez Lorente, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Domingo José Segado Martínez, del Grupo Parlamentario Popular.

(Antes de su intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 del Reglamento, ha abandonado su puesto en la Mesa el Sr. Segado Martínez, Vicepresidente Segundo).

Para fijar el texto de la moción, interviene el Sr. López Morell, que acepta incorporar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos al texto de la moción inicial.

La Sra. García Navarro y el Sr. Martínez Lorente muestran su conformidad y el Sr. Segado Martínez manifiesta que su Grupo Parlamentario fijará su posición en la votación.

Votada la moción en su nueva redacción es aprobada por unanimidad, siendo el texto aprobado el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y DELIBERACIÓN PARA QUE LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS POR DONACIONES A FUNDACIONES SE APLIQUEN SÓLO A LAS QUE TIENEN FINES DE INTERÉS GENERAL

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y deliberación para realizar las modificaciones legislativas oportunas en relación a las deducciones en el tramo autonómico del IRPF por las donaciones realizadas a las entidades establecidas en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, de manera que:

1°. Las deducciones autonómicas por donaciones establecidas en el artículo 1 apartado dos del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, además de realizarse sobre donaciones dinerarias puras y simples, se amplíen a donativos y donaciones de bienes o de derechos.



Asamblea Regional
de Murcia

2°. Dichas donaciones deberán realizarse a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las entidades dependientes del sector público autonómico, y a favor tanto de las Fundaciones como de las Asociaciones declaradas de utilidad pública. Además, las donaciones habrán de tener como destino exclusivamente la protección del patrimonio cultural de la Región de Murcia, la asistencia social, la promoción de la mujer, la protección de la infancia, el fomento de la economía social, la cooperación para el desarrollo, la investigación y desarrollo científico e innovación empresarial efectuadas a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma, la promoción teatral, de la danza y expresión corporal, la música, el circo, el cine y las artes plásticas y la protección del patrimonio ecológico de la Región de Murcia, incluyendo la promoción y difusión de dichas actividades".

(El Sr. Segado Martínez se incorpora a su puesto en la Mesa).

IV. 9L/MOCP-1336 MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UNIFICACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA BAREMACIÓN DE LA DISCAPACIDAD TEMPORAL DE NIÑOS CON CÁNCER Y ENFERMEDADES GRAVES, FORMULADA POR D^a INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, D. DOMINGO CORONADO ROMERO Y D. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

La moción es defendida ante el Pleno por doña Inmaculada González Romero, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Doña María López Montalbán defiende la enmienda parcial IX-14758, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos.

(Antes de su intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 del Reglamento, ha abandonado su puesto en la Mesa la Sra. López Montalbán, Vicepresidenta Primera).



Asamblea Regional
de Murcia

A continuación, la enmienda parcial IX-14759, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, es defendida por doña Consuelo Cano Hernández.

Seguidamente, don Juan José Molina Gallardo defiende la enmienda parcial IX-14761, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

En el turno para fijación del texto de la moción, interviene la Sra. González Romero, que acepta incorporar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. López Montalbán señala que considera insuficiente la propuesta, pero anuncia que su Grupo votará a favor; la Sra. Cano Hernández anuncia también el voto favorable de su Grupo, aunque también consideran insuficiente el texto propuesto; y el Sr. Molina Gallardo manifiesta su acuerdo con el nuevo texto.

Votada la moción en su nueva redacción resulta aprobada por unanimidad, siendo el texto aprobado del siguiente tenor:

"MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UNIFICACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA BAREMACIÓN DE LA DISCAPACIDAD TEMPORAL DE NIÑOS CON CÁNCER Y ENFERMEDADES GRAVES

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, éste a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1°. Que se unifiquen los criterios utilizados por los equipos de valoración a la hora de aplicar el baremo a menores con cáncer, así como de otras enfermedades graves que causen incapacidad temporal por las consecuencias que tienen y los efectos que de ello se derivan para las familias afectadas.

2°. Formular propuestas en orden a la aplicación del baremo a los menores con cáncer con la finalidad de garantizar la aplicación uniforme, incluyendo las medidas necesarias para solucionar las disfunciones que existan actualmente.



Asamblea Regional
de Murcia

3°. Que se establezcan a nivel nacional indicaciones específicas para que durante el tratamiento se pueda conceder a los niños con cáncer "de forma revisable" según la evolución de la enfermedad y del tratamiento y, excepcionalmente, mediante una valoración no presencial- un grado de discapacidad del 33%.

Asimismo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de:

1°. Mientras no se modifique el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, dar aplicación a la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados en febrero de 2017, en virtud de la cual se reconoce el 33% de discapacidad a los menores de catorce años enfermos de cáncer desde el momento del diagnóstico, al igual que ocurre en otras comunidades autónomas.

2°. Concesión de la tarjeta provisional de estacionamiento a los mismos para facilitar la movilidad".

En el turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra el Sr. Molina Gallardo, la Sra. Cano Hernández y la Sra. González Romero, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y quince minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL,